UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 710 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 20 DIC 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2966-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 1893-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1354-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 302-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 007-2022-UNSCH-DIGA-URRHH-ZGV/AC de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación vacacional a Richard Nilton Moisés León; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 2222549, de fecha 12 de mayo de 2022, Richard Nilton Moisés León, ex servidor contratado de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 8º, numeral 8.6 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y el Informe Técnico Nº 007-2022-UNSCH-DIGA-URRHH-ZGV/AC, de fecha 31 de octubre de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, Richard Nilton Moisés León tiene derecho a percibir la compensación vacacional por el monto de S/ 4,000.00;

Que, con Memorando Nº 1354-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 13 de diciembre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación vacacional a Richard Nilton Moisés León;

Estando al Informe Legal Nº 302-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la compensación vacacional a RICHARD NILTON MOISÉS LEÓN, ex servidor contratado de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057, por el monto de Cuatro Mil y 00/100 Soles (S/ 4.000.00).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 710 -2022-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	: 3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR	: 5000276 Gestión del Programa
META-FINALIDAD	: 00001-0047173 Gestión del Programa
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	: 2.3.2 8.1 5 Vacaciones Truncas de CAS 2.3.2 8.1 2 Contribuciones a Essalud

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la compensación al referido ex servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File Personal
Interesado
Archivo

YWVJ/wvgs